



Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

Erendis vs

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43904 - Otros subsidios corrientes	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Desarrollo Social Incluyente y Participativo [Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS)]	\$7,022,438.00
Total General			\$7,022,438.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44101- Actividades, culturales, deportivas y de ayudas extraordinaria	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Gastos relacionados con actividades, culturales, deportivas y de ayudas extraordinaria	\$3,349,988.00
44103- Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$640,000.00
44108- Becas por programas sociales	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Becas por programas sociales	\$1,695,000.00
44109- Apoyo funeral	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Apoyo funeral	\$1,249,998.00
44111- Ayudas culturales y sociales a personas	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Ayudas culturales y sociales a personas	\$15,607,974.00
44113- Alimentación asistencial	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Alimentación asistencial	\$18,499,998.00
44117- Ayudas programas y/o proyectos productivos	Ciudadanía del Municipio de Arteaga	Ayudas programas y/o proyectos productivos	\$48,792,954.00
TOTAL			\$ 89,835,912.00

[Handwritten signatures and initials on the left side of the table]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Beatriz A. Duarte' and 'Cecilia M. Valdez C']



El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$2,632,511.61, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2022
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Sueldos	11301	\$1,929,346.56
Cantidad Adicional	11302	\$24,005.00
Domingos o días Festivos	13204	\$2,938.00
Prima Vacacional	13204	\$105,474.06
Aguinaldo	13205	\$222,307.99
Ayuda Escolar	15401	\$1,300.00
Premios de Puntualidad	15401	\$43,290.00
Contrato colectivo 4 Días Art 37a	15401	\$19,635.00
Días 31	15401	\$34,844.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	15401	\$23,093.00
Ayuda de Transporte	15403	\$26,010.00
Fondo de Ahorro	15403	\$177,984.00
Quinquenios	15403	\$22,284.00
Total General		\$2,632,511.61

Crendis 0.3

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Arteaga, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 310 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS






